



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP: 0048869/2011

RESOLUCION N°

///doba, 25 OCT 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

1909

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada por la ex agente de esta Facultad Lic. GRACIELA LANZA CASTELLI (Legajo Univ. N° 14.755),

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de nueve (9) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria de la agente Lic. GRACIELA LANZA CASTELLI (Legajo Universitario N° 14.755), por haber cesado su relación de empleo el 31/03/2011.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


DR. PABLO A. PULISICH
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
VICEDECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba